



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

2250 4

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 09 MAYO 2014

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del concejo municipal N° 04 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto de la Municipal de Angol para el año 2014.

c) Resolución Exenta N° 1416 de fecha 22.10.2009 que APRUEBA convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI IX Región (Jardín Infantil y Sala Cuna Las Abejitas).

d) Licencia médica de Jacqueline Erices Ferreira, Asistente de Párvulos del jardín infantil "Las Abejitas".

e) Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que fija Normas Exención del trámite Toma de Razón.

f) La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y **Doña ISABEL ELISA URRA ZAPATA**, quien se desempeñará como Asistente de Párvulos en el **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "LAS ABEJITAS"**, en los términos señalados y dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- Imíntese el gasto respectivo a la cuenta presupuestaria 215.24.01.009.007.000 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/MLP/mmr.

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. Finanzas.
- Archivo Sala Cuna y Jardín Infantil "Las Abejitas".
- Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE

Jeronim